

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34042 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 244/2014, con NIG 1402142M20140000264 por Auto de 10 de septiembre de 2020 se ha declarado la conclusión del concurso seguido a instancias y sobre el deudor VIOSONIC, S.L., con domicilio en CL. Alcalde Sanz Noguer 11 2.º-2, 14005 Córdoba España, y CIF n.º B14027296.

2.º En dicho Auto se ha acordado:

A) Se declara concluido el concurso de VIOSONIC, S.L. declarándose la extinción de la sociedad

B) Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Córdoba, 14 de septiembre de 2020.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200045724-1